

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 073 DISANEJC-2014

El Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Dirección de Sanidad Ejército, informa mediante este aviso a la comunidad en general, que en cumplimiento de lo exigido, por el inciso tercero del artículo 66 de la ley 80 de 1993; por el artículo 21, del Decreto 1510 de 2013, la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme al artículo 24 numeral 2 del a ley 80 de 1993; artículo 2° numeral 2 de Ley 1150 de 2007 y artículo 59 y siguientes del Decreto 1510 de 2013; proceso de selección para la contratación, bajo la modalidad de “**SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**”, para la escogencia del contratista cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, DE ACUERDO A NECESIDADES DE LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO**”

CARACTERISTICAS ESENCIALES: suministro de instrumental odontológico, de acuerdo a necesidades de los E.S.M. de la dirección de sanidad ejército

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de cuatrocientos cinco millones Setecientos Veintidós Mil Quinientos Trece Pesos (\$ 405.722.513). INCLUIDO IVA, INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS A QUE HAYA LUGAR.

Tipo de gasto	Asignación interna	Cta/ prog.	SubC/SubP	ObjG/	Ord/Spny	SubO	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR POR RUBROS
C	15-01-11-001	213-300-2					10	CSF	"SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, DE ACUERDO A NECESIDADES DE LOS E.S.M. DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO"	\$ 405.722.513
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO										\$ 405.722.513

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con la Ley 1150 de 2.007, numeral 2 del artículo 2°; la Entidad procede a llevar a cabo el Proceso de Selección, bajo la modalidad de Selección Abreviada”, teniendo en cuenta que los bienes objeto de esta contratación y su cuantía se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley para proceder a llevar adelante el proceso bajo esta denominación.

ARTICULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuara con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, selección Abreviada, concurso de méritos, contratación Directa y Mínima Cuantía con base en las siguientes reglas:

(...)2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las

circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

d) La contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto; en cuyo caso la entidad deberá iniciar la selección abreviada dentro de los cuatro meses siguientes a la declaración de desierto del proceso inicial;

Por lo anterior, el presente proceso de selección, se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada consagrado en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada por Disposiciones especiales, Título I, Capítulo I del decreto 1510 de 2013

Serán aplicables al presente proceso de contratación, el Estatuto de Contratación Estatal, en especial los artículos 24; 25 y siguientes de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 38;39 del Decreto 1510 de 2013, Ley 1474 de 2011, decreto 0019 de 2012 y demás normas vigentes sobre la materia, las cuales hacen parte integral para todos los efectos legales del estudio previo, del pliego de condiciones y del contrato que se celebre con el proponente a quien se le adjudique el proceso de contratación, el cual se concluye que se regirá por la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**; por expresa imposición de los artículos 2 de la ley 1150 de 2007 y ley 80 de 1993, teniendo la sustentación anteriormente descrita.

A este proceso de selección le son aplicables, las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación, terminación unilateral y caducidad, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del numeral 2o del artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en los términos de los artículos 15, 16 y 17 de la misma ley y Decreto No. 1510 de 2013.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y FECHA DE PUBLICACIÓN DE LOS MISMOS.

Los proyectos de pliegos de condiciones con sus respectivos estudios técnicos podrán ser consultados en el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co y en la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. a partir de hoy **20 de Octubre de 2014**

De conformidad con lo expresado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 23 del Decreto 1510 de 2013, dichos proyectos de pliegos estarán publicados por el término de cinco (5) días hábiles.

Las observaciones a los mismos podrán ser presentadas por los posibles oferentes durante el término antes señalado, en las instalaciones de la oficina de contratación de la Dirección Sanidad de Ejercito, Carrera 7 Número 52-48, segundo piso de la Ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico angieve@ejercito.mil.co

PLAZO DE EJECUCIÓN: El Contratista debe cumplir con el objeto contractual hasta el primero (01) de Diciembre de 2014 y/o hasta agotar el presupuesto asignado; lo primero que ocurra, una vez suscrita el acta de Inicio del contrato, previa verificación del pago de aportes parafiscales, aprobación de las garantías por parte del ordenador del gasto y expedición del registro presupuestal.

FECHA LIMITE PRESENTACION DE LA OFERTA: La fecha límite para la presentación de la oferta será la establecida en el cronograma que rige el proceso de selección, la cual deberá ser radicada en la Oficina de Precontractual de la Dirección de Sanidad Ejercito, ubicada en la Carrera 7 No 52-48, Segundo Piso, oficina precontractual en la ciudad de Bogotá D.C.

La forma de presentación de la oferta será la descrita en el pliego de condiciones.

ACUERDO COMERCIAL: El presente proceso de selección se encuentra cobijado por la decisión 439 de 1.998 de la secretaria del CAN en razón a que esta es aplicable a todos los procesos de contratación de las entidades estatales de nivel nacional, independientemente del valor del proceso.

PAÍS	ENTIDAD ESTATAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADÁ	SI	SI	SI	SI
CHILE	SI	SI	SI	SI
U.S.A	SI	SI	SI	SI
EL SALVADOR	SI	NO INCLUYE VALORES	SI	SI
GUATEMALA	SI	NO INCLUYE VALORES	SI	SI
HONDURAS	SI	NO INCLUYE VALORES	SI	SI
LIECHTENSTEIN	SI	SI	SI	SI
NORUEGA	SI	SI	SI	SI
SUIZA	SI	SI	SI	SI
MÉXICO	SI	SI	SI	SI
UNION EUROPEA	SI	SI	SI	SI

De acuerdo al anterior análisis no es aplicable ninguno de los acuerdos comerciales para el presente proceso, toda vez que se encuentra excluido por la excepción del anexo 4, publicado en el manual para los manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación por Colombia compra eficiente.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: El presente proceso de selección no se adelantara con limitación a mipyme nacionales, en razón a que el valor del presente proceso es mayor a US \$125.000 dólares de EE.UU de América.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CERTIFICACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA

1	EXPERIENCIA PROPONENTE	Para los oferentes que participen en el presente PROCESO, deben presentar mínimo dos (2) máximo diez (10) certificaciones de experiencia en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre del proceso, CUYO OBJETO SEA EL SUMINISTRO DE (INSTRUMENTAL PARA ODONTOLÓGIA). ASI MISMO SE DEBE PRESENTAR Y ACREDITAR EXPERIENCIA en venta de “INSTRUMENTAL PARA ODONTOLÓGIA”, en mínimo el 70% de la sumatoria del presupuesto; y el 70% de experiencia en venta de los ítems de acuerdo al grupo a ofertar en función de su especialidad; estas certificaciones podrán coincidir entre ellas., Lo anterior demostrables en contratos debidamente ejecutados al cierre del presente proceso. NOTA: Además de la certificación se deben anexar fotocopia del contrato y/o Acta de Liquidación y/o Acta de Recibo a Satisfacción suscrito por las partes, donde se discriminen los elementos contratados, para confirmar que el objeto del contrato y elementos a contratar cumplan con las especificaciones técnicas certificadas. <u>NO SE ACEPTARAN LEASING NI NINGUNA FIGURA JURÍDICA QUE NO CUMPLA CON LO ANTERIORMENTE DESCRITO PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.</u> <u>NOTA:</u> Si con las certificaciones inscritas en el RUP no se cubre el 100% del grupo a ofertar el oferente podrá anexar más certificaciones a esta, hasta completar el total requerido sin exceder las exigidas.
---	------------------------	---

	Las certificaciones que presenten los proponentes deben ser de contratos o facturas ejecutadas con entidades estatales o privadas de salud EPS, IPS, HOSPITALES O CLINICAS, DISPENSARIOS MÉDICOS, CENTROS DE SALUD MÉDICOS, UBA, UPA); en Colombia, no se aceptaran certificaciones a proveedores ni distribuidores, de equipo médico como certificaciones de contrato. Las certificaciones de experiencia deben reunir los siguientes requisitos: a) Número del contrato o factura b) Nombre o razón social del contratante. c) Nombre o razón social del contratista. d) Fecha de iniciación del contrato o factura e) Fecha de terminación del contrato o factura. f) Objeto del contrato o factura. g) Valor del contrato o factura (Valor contrato principal más adiciones, sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación) h) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. i) Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. j) Calificación debe ser BUENA, EXCELENTE O SATISFACTORIO. No se Aceptaran certificaciones con calificación ACEPTABLE, REGULAR O MALA. k) La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona competente de la Entidad donde se recibió el bien. NOTA: LOS CONTRATOS PRESENTADOS DEBEN DE COINCIDIR CON LO REGISTRADO EN EL RUP, DE ACUERDO AL DECRETO 1510 DE 2013. REQUISITOS ADICIONALES PARA LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones. No se aceptan auto certificaciones. No se tendrán en cuenta contratos o facturas en ejecución (entiéndase en ejecución hasta la terminación del contrato). Para el caso de contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal, en la certificación o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del PROPONENTE y la actividad desarrollada o ejecutada en dicho contrato, la que debe tener relación directa con el objeto del presente PROCESO CONTRACTUAL. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia requerida para el proceso. En todo caso los demás integrantes de la unión temporal o consorcio deben acreditar el 50% restante de los requisitos solicitados. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.
--	--

		Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos celebrados o facturas acompañados de su respectiva certificación de cumplimiento. NOTA: SOLO SE SUBSANARA LOS DOCUMENTOS SOPORTES A LAS RESPECTIVAS CERTIFICACIONES PRESENTADAS INICIALMENTE EN LA OFERTA, ESTAS CERTIFICACIONES SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.
2	EXPERIENCIA EN EL MERCADO	Se verificará en el certificado de registro único de proponentes RUP, que el proponente tenga una experiencia probable de mínimo CINCO (5) años como proveedor. Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia probable, al menos uno de sus integrantes debe certificar en el RUP mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia solicitada, es decir tres años (3). los demás integrantes de la unión temporal o consorcio deben acreditar el 50% restante de los requisitos solicitados.

REQUISITOS TECNICOS

1	REGISTRO INVIMA DEL PERSONAL TECNICO Y/O BIOMEDICO	Los Proponentes, deberán anexar por cada profesional o técnico propuesto para atender la garantía de los equipos ofertados, la correspondiente certificación expedida por el INVIMA en donde conste que se encuentran debidamente avalados por esta; este documento debe de contener el riesgo acorde al grupo a ofertar, esta certificación debe ser anterior a la fecha del cierre del presente proceso y encontrarse vigente. No se aceptaran ingenieros o técnicos que estén en proceso de certificación.
2	CERTIFICADO INVIMA	Los proponentes deberán anexar el registro INVIMA de los equipos ofertados. Aquellos equipos que según la ley no deben tener registro INVIMA deberán anexar el registro de NO REQUIERE expedido por el mismo ente. <i>No se aceptaran registros INVIMA que no estén vigentes.</i>
3	AUTORIZACION DEL BIEN OFERTADO PARA QUE EL PROPONENTE LO DISTRIBUYA Y/O COMERCIALICE	Los oferentes deben anexar a su propuesta autorización por parte de la casa fabricante donde autoriza en forma expresa y clara al proponente, para comercializar y/o distribuir los bienes ofertados. Se aceptaran cadenas de distribución que cumplan con los requisitos exigidos por la ley, estas deberán estar vigente al cierre del proceso y mantenerse durante la ejecución del contrato.
4	MANUALES TECNICOS DE OPERACIÓN Y CATALOGOS	El oferente debe acompañar con su oferta los catálogos o manuales técnicos de operación y/o catálogos originales expedidos por el fabricante de los bienes en medio físico y magnético donde se describan expresa y detalladamente las características técnicas de cada ítem ofertado. En el idioma de origen y en español. No se tendrán en cuenta fichas técnicas hechas por el oferente para la evaluación, ni certificaciones de la fábrica o marca del o de los equipos ofertados donde conste el cumplimiento de los requerimientos mínimos exigidos por la entidad.
5	GARANTÍA TECNICA DE LOS BIENES OFERTADOS	El proponente debe ofertar una garantía mínima de doce (36) meses, contados a partir del momento del acta de recibo a satisfacción.
6	SERVICIO POST VENTA	El oferente debe garantizar mediante documento escrito debidamente firmado por el representante legal, que se comprometerá a cumplir con lo establecido en el Decreto 4725 de 2005 artículo 35: REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos precedentes, cuando se trate de equipos biomédicos de tecnología controlada, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos: a) Las personas naturales o jurídicas que adquieran equipos biomédicos o dispositivo deberán contar en todo momento, con los manuales de operación, funcionamiento y mantenimiento, los cuales

		serán provistos en forma obligatoria por el distribuidor en el momento de la entrega del equipo. b) El titular o importador del equipo biomédico o dispositivo deberá garantizar, la capacidad de ofrecer servicio de soporte técnico permanente durante la vida útil del mismo, así como los repuestos y herramientas necesarias para el mantenimiento y calibración que permita conservar los equipos en los rangos de seguridad establecidos inicialmente por el fabricante. c) Las empresas productoras de equipos biomédicos, o dispositivo, representantes en el país y titulares de permiso de comercialización, deberán contar con responsables técnicos, con título universitario y/o especialización en el área específica para los procesos de adquisición, instalación y mantenimiento de este tipo de tecnología. Los productos deberán diseñarse, fabricarse y acondicionarse de forma tal, que sus características y funciones según la utilización prevista, no se vean alteradas durante el almacenamiento y transporte, teniendo en cuenta las instrucciones y datos facilitados por el fabricante.
--	--	--

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

1	CERTIFICADO DE IMPORTACION	El proponente que adjudique, deberá presentar el certificado de importación de los equipos el día de la entrega de los equipos a la Dirección de Sanidad Ejercito y antes de ser enviados a los ESM destinados
2	HOJA DE VIDA DEL EQUIPO	El contratista debe presentar la hoja de vida del equipo según formato de la dirección de internet www.disanejercito.mil.co/?idcategoria=2295 “FORMATO HOJA DE VIDA EQUIPO” el día de la entrega de los equipos a la Dirección de Sanidad Ejercito y antes de ser enviados a los ESM destinados
3	PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO	El contratista debe entregar el debido protocolo de mantenimiento para el usuario esto para su debido cuidado diario. También deberá entregar el protocolo de mantenimiento técnico para el departamento de Ingenieria Biomédica de la Dirección de Sanidad Ejército.
4	MANUALES TÉCNICOS	El proponente deberá entregar manuales de operación, funcionamiento y mantenimiento, estos deben venir en idioma original y en español.
5	CERTIFICADO CCAA	En el evento que se requiera por parte de la entidad, dejar en almacenamiento y/o en custodia los elementos adjudicados, estos estarán bajo el cuidado del contratista sin que esto genere costo alguno para la entidad contratante, el contratista debe tener Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA, expedido por el INVIMA en el que conste el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento, control de calidad de dotación y recurso humano que garanticen su buen funcionamiento, así con la capacidad técnica y calidad de los mismos. En el caso que el contratista sea un consorcio o unión temporal se aceptara que uno o ambos integrantes presenten este certificado. Este documento será verificado por el supervisor del contrato, previo almacenamiento de los bienes.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

GRUPO 1. INSTRUMENTAL PARA ODONTOLOGIA.

ESPECIALIDAD “SET”	ESPECIFICACIONES TECNICAS Y “ELEMENTOS”	CANTIDAD “ELMENTOS”
INSTRUMENTAL CIRUGIA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO, EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO QUIRURGICO EN ACERO INMUNIZADO, PROCESO DE FABRICACION DE TRIPLE TEMPLADO EN PARTES ACTIVAS, PARTICULAS DE CROMO Y CARBONO QUE ADICIONAN DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSION	UNITARIO

	1. PINZA DISECCIÓN, CON GARRA 1 X 2 DIENTES, LONGITUD 12 CM 2. RETRACTOR UNIVERSAL MINNESOTA DE 20 MM, LONGITUD 13.9 A 15.5 CM 3. LIMA PARA HUESO MILLER, DOBLE EXTREMO, LONGITUD 18 A 18.5 CM 4. PEROSTOTOMO MOLT , DOBLE EXTREMO, LONGITUD 17 A 18 CM 5. JERINGA CARPULE DE SUCCION DE 1.8 CC, CON ASPIRACIÓN, CON ALETAS LONGITUD 14 A 15 CM (TERMINACION CROMADA Y/O MATE). 6. MANGO DE BISTURÍ No.3, LONGITUD 12 A 13 CM 7. ELEVADOR PARA RAÍCES, TIPO BANDERA, PUNTA AGUDA, ANGULADO A LA IZQUIERDA. 8. ELEVADOR PARA RAÍCES, TIPO BANDERA, PUNTA AGUDA, ANGULADO A LA DERECHA. 9. ELEVADOR ANGULADO A LA IZQUIERDA, ACANALADO, PUNTA ROMA. 10. ELEVADOR ANGULADO A LA DERECHA, ACANALADO, PUNTA ROMA. 11. ELEVADOR APICAL, RECTO ACANALADO, PUNTA ROMA,. 12. FORCEPS 150 13. FORCEPS 151. 14. FORCEPS 16. 15. FORCEPS 69 16. PORTA - AGUJAS LONGITUD 15 CM 17. TIJERA, PARA ENCÍAS, RECTA, PUNTA AGUDA, LONGITUD 12 A 13 CM 18. TIJERA, RECTA, PUNTA ROMA / CON MUESCA, LONGITUD 13 A 15 CM.	
INSTRUMENTAL BASICO ODONTOPEDIATRIA	INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO QUIRÚRGICO EN ACERO INMUNIZADO CON PROCESO DE FABRICACION DE TRIPLE TEMPLADO EN PARTES ACTIVAS, PARTICULAS DE CROMO Y CARBONO QUE ADICIONAN DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSION 1. MANGO ESPEJO BUCAL,DE 12 A 14 CM. 2. UNIDAD DE ESPEJOS PLANO No. 3 O No. 4 COMPATIBLE AL MANGO 3. EXPLORADOR DENTAL, DOBLE EXTREMO, MANGO LIVIANO, LONGITUD 16 A 17.5 CM 4. PINZA ALGODONERA, PUNTA ÚTIL ANGULADA. 5. CUCHARILLA O EXCAVADOR, DOBLE PUNTA, MANGO LIVIANO, PUNTA ACTIVA 1.2 – 1.5 mm.	UNITARIO
INSTRUMENTAL OPERATORIA ODONTOPEDIATRIA	INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO QUIRÚRGICO EN ACERO INMUNIZADO CON PROCESO DE FABRICACION DE TRIPLE TEMPLADO EN PARTES ACTIVAS, PARTICULAS DE CROMO Y CARBONO QUE ADICIONAN DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSION 1. APLICADOR DE DYCAL DOBLE PUNTA ÚTIL DELGADA, REDONDA, ANGULADA, MANGO SÓLIDO DE 6 MM, LONGITUD 16 A 17.5 CM. 2. BRUÑIDOR 21B, DOBLE PUNTA ANGULADA, FORMA CÓNICA, LONGITUD 16 A 17.5 CM 3. BRUÑIDOR DE BOLA , DOBLE PUNTA ÚTIL, LONGITUD 16 A 17.5 CM 4. CONDENSADOR PARA AMALGAMA, DOBLE PUNTA ÚTIL ANGULADA. 5. ESPÁTULA PARA CEMENTO, DOBLE PUNTA, PLANA.	UNITARIO
INSTRUMENTAL BASICO	INSTRUMENTAL ODONTOLÓGICO, EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO QUIRÚRGICO EN ACERO INMUNIZADO CON PROCESO DE FABRICACION DE TRIPLE TEMPLADO EN PARTES ACTIVAS, PARTICULAS DE CROMO Y CARBONO QUE ADICIONAN DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSION 1. MANGO ESPEJO BUCAL, DE 12 A 14 CM 2. ESPEJOS PLANO, UNIDAD No. 5 COMPATIBLE AL MANGO 3. EXPLORADOR DOBLE EXTREMO, MANGO LIVIANO, LONGITUD 16 A 17.5 CM 4. PINZA, ALGODONERA, PUNTA ÚTIL ANGULADA, LONGITUD 15 A 17 CM 5. SONDA PERIODONTAL, DOBLE PUNTA ÚTIL ANGULADA,	UNITARIO

	CON GRADUACIÓN DE 1 - 2 - 3 - 5 - 7 - 8 - 9 - 10, MANGO LIVIANO, LONGITUD 16 A 17.5 CM. ("OPCIONAL")CON DEMARCACION EN COLORES) 6. CUCHARILLA DENTAL, DOBLE PUNTA, MANGO LIVIANO, LONGITUD 16 A 17.5 CM PUNTA ACTIVA 1.2-1.5mm.	
INSTRUMENTAL PERIODONCIA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO, EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO QUIRURGICO EN ACERO INMUNIZADO CON PROCESO DE FABRICACION DE TRIPLE TEMPLADO EN PARTES ACTIVAS, PARTICULAS DE CROMO Y CARBONO QUE ADICIONAN DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSION 1. RASPADOR CK4, DOBLE PUNTA CURVA, LONGITUD 16 A 17.5 CM 2. CURETA, ESTÁNDAR, NO. 3 / 4, LONGITUD 16 A 17.5 CM 3. CURETA, ESTÁNDAR, NO. 7 / 8, LONGITUD 16 A 17.5 CM 4. CURETA, ESTÁNDAR, NO. 11 / 12, LONGITUD 16 A 17.5 CM 5. CURETA, ESTÁNDAR, NO. 13 / 14, LONGITUD 16 A 17.5 CM 6. KIT Y/O SISTEMA DE AFILADO DE INSTRUMENTAL (OPCIONAL)	UNITARIO
INSTRUMENTAL OPERATORIA	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO, EN ACERO INOXIDABLE DE GRADO QUIRURGICO EN ACERO INMUNIZADO CON PROCESO DE FABRICACION DE TRIPLE TEMPLADO EN PARTES ACTIVAS, PARTICULAS DE CROMO Y CARBONO QUE ADICIONAN DUREZA Y RESISTENCIA A LA CORROSION (* OPCIONAL) 1. APLICADOR DE DYCAL, DOBLE PUNTA ÚTIL DELGADA, REDONDA, ANGULADA, LONGITUD 16 A 17.5 CM 2. BRUÑIDOR, DOBLE PUNTA ÚTIL, EN FORMA CONICA, ANGULADA, EN FORMA CÓNICA, LONGITUD 16 A 17.5 CM 3. BRUÑIDOR DOBLE PUNTA ÚTIL BRUÑIDOR / CONDENSADOR, MANGO SÓLIDO DE 6 MM, LONGITUD 16 A 17.5 CM 4. APLICADOR FP3 PUNTA ACTIVA EN TITANIO. 5. CONDENSADOR, DOBLE PUNTA, LONGITUD 17.5 CM 6. TALLADOR FRAHM DOBLE, LONGITUD 15 A 17.5 CM. 7. ESPÁTULA PARA CEMENTO, DOBLE PUNTA. 8. PORTA BANDA O PORTAMATRIZ, CON UNA RAMA CURVA.*	UNITARIO

NOTA1. : Para el instrumental odontológico se exige que sea fabricado en acero quirúrgico de alto grado, no revestido, certificado de calidad, dureza y pasivacion, certificado de origen del fabricante, sumergible en líquidos de esterilización y 100% resistente a la corrosión, Se aceptará un rango tolerancias de +/-18%. Entregar catálogo completo en medio magnético y en físico.

NOTA 2.: PARA EL GRUPO DE INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA SE DEBERA DE PRESENTAR POR LO MENOS UNA MUESTRA DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIALIDADES “SET” CON SUS ELEMENTOS, PARA OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN, ESTOS A SU VEZ SERÁN DEVUELTOS AL FINALIZAR SU CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN

NOTA 3: El instrumental debe ser producido en su totalidad, en el mismo país y fábrica de origen, de la marca que representa. El instrumental debe ser construido en acero inoxidable de tal calidad que se formen capas pasivas de protección y con una dureza de 48 Rockwell en el caso de las tijeras y de 45 Rockwell en las demás piezas. Se aceptará un rango de +/-18%. Entregar catálogo completo en medio magnético y en físico.

NOTA 4: EL OFERENTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EN FORMA CLARA Y PRECISA QUE ELEMENTOS Y/O BIENES OFRECE A LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS,

ESTE FORMULARIO DEBE DE ESTAR FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y DEBIDAMENTE DILIGENCIADO.

PARA LO CUAL PRECISARA LAS MARCAS Y MODELOS DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS Y/O BIENES OFERTADOS; CON SU RESPECTIVA PAGINA WEB Y SI ESTA TIENE ALGUN CODIGO DE ACCESO DEBE DE SUMINISTRARLO PARA LA RESPECTIVA VERIFICACION DEL BIEN A OFERTAR; SEGÚN FORMULARIO.

EQUIPO	CANTIDAD	MARCA	MODELO

EL NO DILIGENCIAMIENTO COMPLETO DEL FORMULARIO O LA NO PRESENTACIÓN SERA CAUSAL DE RECHAZO Y QUEDARA INHABILITADO PARA LA APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO.

NOTA 5: EL OFERENTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EN FORMA CLARA Y PRECISA QUE ELEMENTOS Y/O BIENES OFRECE A LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS,

REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

EL OFERENTE deberá diligenciar y comprometerse a cumplir con las condiciones Técnicas habilitantes para el suministro, de conformidad con lo solicitado.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

NOTA 6. Las cantidades de elementos de ESPECIALIDAD “SETS” y/o unidades individuales de “Elementos” de instrumental a adquirir en el presente proceso se determinarán de acuerdo a las necesidades de la entidad y hasta agotar presupuesto.

CRONOGRAMA: El proceso de selección se regirá por el cronograma que se discrimina a continuación:

Los plazos de la presente Selección, se han fijado así:

PUBLICACION AVISO Y PROYECTO DE PLIEGO	Lugar: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO– AUDITORIO UBICADO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 - 48 BOGOTA COLOMBIA. Fecha : 20 DE OCTUBRE DE 2014
AUDIENCIA INFORMATIVA PRELIMINAR ACLARACION PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES	Lugar: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO– AUDITORIO UBICADO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 - 48 BOGOTA COLOMBIA. Fecha: 23 DE OCTUBRE DE 2014 Hora: 14:00 HORAS
RESOLUCIÓN APERTURA DEL PROCESO	Fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2014
FECHA PUBLICACION PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Fecha: 28 DE OCTUBRE DE 2014
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS	Lugar: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO– AUDITORIO UBICADO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 - 48 BOGOTA COLOMBIA Fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2014 Hora: 14:00 HORAS
LUGAR, FECHA, HORA Y CIERRE	Lugar: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO– AUDITORIO UBICADO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 - 48 BOGOTA COLOMBIA. Fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2014 Hora: 10:00 HORAS
PUBLICACION EVALUACION JURIDICA- TECNICA Y ECONOMICA FINANCIERA	Fecha: 05 DE NOVIEMBRE 2014
TERMINO DE OBSERVACIONES A EVALUACIONES Y SUBSANACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES	Fecha: DEL 06 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2014

ADJUDICACIÓN	Lugar: DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO– AUDITORIO UBICADO SEGUNDO PISO CARRERA 7 No. 52 - 48 BOGOTA COLOMBIA. Fecha: 12 DE NOVIEMBRE DE 2014 HORA: 10:00 HORAS
--------------	---

2.

VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2.007 y el artículo 224 del decreto Ley 019 de 2.012.

Dado en Bogotá D.C, a los veinte (20) días del mes de Octubre de 2014.

Brigadier General **CARLOS ARTURO FRANCO CORREDOR**
DIRECTOR DE SANIDAD EJÉRCITO
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto y Elaboro
PD. Hernán Ramírez Ortegón
Jefe de Sección Precontractual DISAN